

### Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 591 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 NOV 2019



#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de noviembre del 2019, y,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 0508-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 21 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor para su conocimiento y aprobación el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2019 - 2020;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, aprobó el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2019 -2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2019 -2020, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.



## Consejo Universitario

*\$*@



N° 591 -2019-UNTRM/CU



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



## PLAN DE TRABAJO PARA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM 2019 -2020

N°	Actividades	2019			2020												Dagagashlas
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsables
1	Elaboracion del plan de actividades 2019 - 2020	X															Equipo EPG
2	Actualizacion del Reglamento de la EPG - UNTRM		X	X													Equipo EPG
3	Actualizacion de los documentos de gestión.			X	X												Equipo EPG
4	Elaboración de curriculo del programa de Maestría				X	X	X										Consultor
5	Elaboración de curriculo del programa de Doctorado				X	X	X								<u> </u>		Consultor
6	Elaboración de curriculo para diplomados y cursos				X	X	X										Consultor
7	Sistematizacion de silabos						X										Equipo EPG
8	Implementacion y equipamiento de la EPG					<u> </u>		X	X	X	X	X	1				UNTRM
9	Actualizacion de la pagina web de la EPG.			X													UNTRM
10	sistematizar trámite documentario								X								Consultor
11	Admisión 2020 - I						X										Equipo EPG
12	I jornada de investigacion cientifica EPG - UNTRM									X							Equipo EPG
13	II jornada de investigacion científica EPG - UNTRM														X		Equipo EPG
14	Admision 2020 - II										X				1		Equipo EPG
15	Actividades de proyección social por programas			X							X					X	Maestrias/ Doct
16	elaborar staff de Docentes y Asesores de la EPG.			Х													Equipo EPG
17	Informe de gestión			X													Equipo EPG
18	Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Χ	Director

